

PERGAMINO, 29 de abril de 2013.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Segunda Sesión Ordinaria** realizada el día 26 de abril de 2013, al considerar el Expte. D-46-13 D.E. D-10464-12 SECRETARIA PLANEAMIENTO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – Provisión de equipamiento urbano para Séptima Etapa de calle San Nicolás, entre Echevarría y Lagos.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalídase el Decreto REGISTRO O.P. N° 666, dictado por el -----
----- Departamento Ejecutivo con fecha 19 de marzo de 2013, cuyo texto se transcribe:

ARTICULO 1º.- Adjudicase ad-referendum del HONORABLE CONCEJO -----
----- DELIBERANTE- LA LICITACION PRIVADA O.P. N° 09/2013, a favor de la firma ESTUDIO CABESA S.A., PARA LA PROVISION DEL EQUIPAMIENTO URBANO, con DESTINO A LA REMODELACION DE CALLE SAN NICOLAS NORTE ENTRE ECHEVARRIA Y LAGOS – 7ma ETAPA DEL AREA CENTRAL”, en la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISITE CON 13/100 (\$ 168.617,13) por resultar su oferta conveniente a los intereses de este Municipio.-

ARTICULO 2º.- El gasto de referencia, se imputará en la siguiente partida del -----
----- Presupuesto de Gastos, en vigencia:

Jurisdicción	111.01.05.000	Secretaría de Obras Públicas
Fuente Financiamiento	110	Tesoro Municipal
Actividad Programática	01.71.00	Proyecto Area Central
Objeto del Gasto	4.2.2.0	Construcción de Obras de Dominio Público

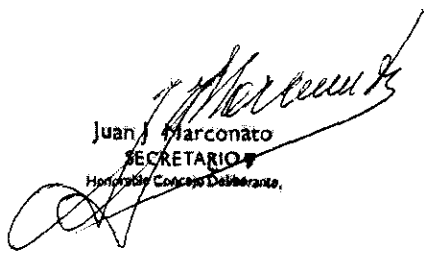
ARTICULO 3º.- La adjudicataria deberá estarse a los términos de su propuesta y --
----- documentación técnica y legal instrumentada por la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos – Dirección de Infraestructura Urbana.-

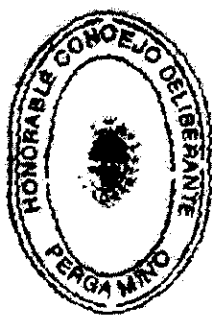
ARTICULO 4º.- Regístrese, publíquese y gírese al HONORABLE CONCEJO -----
----- DELIBERANTE a los fines de su convalidación, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el ARTICULO 155º de la Carta Orgánica Municipal.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para
saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7773/13.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Consejo Deliberante.




Leonardo Nicolás Poldosini
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO